BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

ino

o el as y

me-

suuirá

erto

ir la

her

asa-

esta

gas-

de

er-

que

S11-

Me-

al«

nte

zas

pe-

m-

Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea Las leyes obligarán en la Península, islas advacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación penínsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 102

Viernes 9 de Mayo de 1941

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootía de viruela ovina, en el ganado existente en el término municipal de Aldeamayor de San Martín, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootías de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad

Los animales atacados se encuentran en el polígono número 4, limitado por el arroyo del pueblo, camino de Viana y carretera de Mojados a Tudela y raya de La Pedraja, señalándose como zona sospechosa una faja de terreno de 250 metros a contar de los límites de la zona infecta, donde se prohíbe el acceso de animales ovinos; como zona infecta, el referido polígono número 4, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXV del vigente reglamento de Epizootías.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 24 de Abril de 1941.—Él Gobernador civil, Jesús Rivero Meneses.

1-601

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 144 del vigente reglamento de Epizootías, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Nava del Rey, y a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, se dedeclara oficialmente extinguida la epizootía de carbunco bacteridiano en dicho término municipal de Nava del Rey, y cuya epizootía fué declarada existente en circular de este Gobierno civil, de fecha 2 de Abril actual («Boletín Oficial» de la provincia del día 7).

Por Dios, España y su Revolución Na-

cional-Sindicalista.

Valladolid, 24 de Abril de 1941.—El Gobernador civil, Jesús Rivero Meseses.

1.603

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 227 del vigente reglamento de Epizootías, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Villanubla, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootía de fiebre aftosa en dicho término municipal de Villanubla, y cuya epizootía fué declarada existente en circular de este Gobierno civil, de fecha 8 de Julio de 1939 («Boletín Oficial» del día 11.)

Por Dios, España y su Revolución Na-

cional-Sindicalista. Valladolid, 5 de Mayo de 1941.-El Gobernador civil, Jesús Rivero Meneses.

1.620

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 270 del vigente reglamento de Epizootías, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Cuenca de Campos, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootía de peste porcina en dicho término municipal de Cuenca de Campos, y cuya epizootía fué declarada existente en circular de este Gobierno civil, de fecha 7 de Marzo último («Boletín Oficial» de la provincia del día 12).

Por Dios, España y su Revolución Na-

cional-Sindicalista.

Valladolid, 5 de Mayo de 1941. —El Gobernador civil, Jesús Rivero Meneses.

1.621 *

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 239 del vigente reglamento de Epizootías, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Cigales, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootía de viruela ovina en dicho término municipal de Cigales, y cuya epizootía fué declarada existente en circular de este Gobierno civil, de fecha 8 de Noviembre de 1940 («Boletín Oficial» de la provincia del día 13).

Por Dios, España y su Revolución-Na-

cional Sindicalista.

Valladolid, 5 de Mayo de 1941.—El Gobernador civil, Jesús Rivero Meneses.

1.622

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para el concurso-oposición para la beca de ampliación de estudios de música, ha acordado señalar el día 17 de los corrientes, a las diez y nueve horas, para la práctica de dichos ejercicios, con sujeción al programa aprobado por el Tribunal.

Valladolid, 8 de Mayo de 1941.—El Presidente del Tribunal, Eusebio Rodríguez Fernández-Vila.

MCD 2022-L

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación, de 25 de Enero de 1941, sobre regulación del ejercicio del derecho de asociación, y por no haber cumplido los requisitos prevenidos en sus artículos cuarto y quinto, se declaran extinguidas las asociaciones domiciliadas en esta provincia que a continuación se relacionan, quedando cancelados los asientos respectivos en el libro-registro correspondiente y debiendo darse a sus bienes el destino legal que proceda. Valladolid, 30 de Abril de 1941.—El Gobernador civil, Jesús Rivero Meneses.

ASOCIACIONES QUE SE CITAN

DOMICILIO	TÍTULO DE LA ASOCIACIÓN
	Some of the state
Carpio	«La Peña», Casino.
Castrodeza	Asociación de Labradores.
Ciguñuela	Asociación de Ganaderos.
Cistérniga (La)	Asociación de Labradores.
Fresno el Viejo.	Liga de pequeños y medianos Propietarios Campesinos.
Fuente Olmedo	Centro de Labradores.
Iscar	«La Amistad», Sociedad de Recreo.
Idem	«La Humildad», Sociedad de baile.
Medina del Campo . /.	Asociación de Ganaderos.
Mélida de Peñafiel	Liga de pequeños y medianos Propietarios Campesinos
Melgar de Arriba	Asociación de Propietarios y Colonos.
Pedrosa del Rey	Sociedad de Recreo. Gremio de Labradores.
Peñafiel	Colegiación de Médicos.
Idem	Casino del Centro.
Idem	La Peña-Fiel.
Pozaldez	Círculo de Recreo.
ldem	Asociación de Labradores.
Renedo	Círculo «La Amistad».
San Miguel del Arroyo	Asociación de Ganaderos. Círculo de Caridad de Labradores.
Seca (La).	Círculo de Recreo.
Tordesillas	Sociedad de Villavieja del Cerro.
Torrelobatón	Junta Local de Ganaderos.
Valdestillas	Sociedad de Labradores.
Villacid de Campos	Progreso Agrícola Castellano.
Villalón de Campos	Gremio de Labradores. Asociación de Maestros de Primera Enseñanza del partido.
Valladolid	Colegio Pericial Mercantil.
Idem	Gremio de Labradores de la margen derecha del río Pisuerga.
Idem	Sociedad Regional de Caza, Pesca y Agricultura.
Idem	Federación Nacional de Patronos de Castilla la Vieja.
Idem	«La Liebre Blanca», Sociedad de Cazadores.
Idem.	«La Peña Castellana», Sociedad de Excursiones. Unión Deportiva Castellana.
Idem	«El Imperial», Sociedad de baile.
Idem	Sindicato Católico de los Ferroviarios españoles.
Idem	Asociación Musical.
Idem	«Ideal Venecia», Sociedad artístico-literaria y de recreo.
Idem	La Peña Artística. «La Agrícola Castellana», Asociación de Labradores.
Idem	«Alianza Francesa», Sociedad para propagación de la lengua francesa.
Idem	Junta provincial de Ganaderos.
Idem.	Asociación de antiguas alumnas del Colegio de Nuestra Señora del Rosario.
Idem.	Sindicato de fabricantes de Pan.
Idem	Pro fesores de Banda, «Unión Musical Vallisoletana».
Idem	Academia de Estudios Histórico-sociales. Liga de compradores de libros.
Idem.	Asociación para vigilancia de varias calles del Distrito de Santiago, Santander y Zúñiga.
Idem	Guardería rural de la Asociación Nacional Española de Cazadores, Pescadores y Agricultores.
Idem	La Filantrópica Artística.
Idem,	Gremio de Almacenistas y Constructores de muebles y similares.
Idem	Federación Patronal de Valladolid y su provincia.
Idem	Sociedad local de Fondistas y similares. Asociación de Auxiliares de Farmacia.
Idem.	Gremio de Tablajeros.
Idem.	Asociación provincial del Magisterio Primario.
Idem	Motoclub de Castilla.
Idem	Asociación de Peritos Industriales de Castilla la Vieja.
Idem	Círculo de Calderón de la Barca.
Idem.	«El Odeón», Sociedad Artística.
Idem	Casino del Gran Teatro. Centro Recreativo para clases y soldados del Ejército.
	Contro Recreativo para ciases y soluados del Ejeletto.

DOMICILIO

TÍTULO DE LA ASOCIACIÓN.

Valladolid	Asociación para vigilancia de algunas calles del Distrito de Portugalete.
Idem	Los Exploradores de España, Comité Provincial.
Idem	Asociación de Catedráticos de Escúelas de Comercio.
Idem	Sociedad de Estudios Histórico-castellanos.
Idem	Agrupación de Sociedades Colectivas, Comanditarias y Anónimas de capital inferior a 500.000
Idem.	pesetas, de la provincia.
Idem	Sociedad Odontológica Castellana.
Idem	«El Recreo», Sociedad familiar de baile.
Idem	Unión Farmacéutica provincial.
Idem	Comité de Comercio de la Cámara de Comercio Francesa de Madrid.
Idem	Unión de Expendedores de vinos al por menor.
Idem	Sociedad Deportiva Ferroviaria.
Idem	Federación Castellano-leonesa de Clubs de Fútbol.
Idem	Unión Patriótica Castellana.
Idem	Club Deportivo Español.
Idem.	Tiro Nacional de España-Representación de Valladolid.
Idem	Sociedad Cantabria-Club.
Idem.	Real Sociedad Hípica de Valladolid.
Idem.	Ateneo «La Amistad».
Idem	Unión Deportiva Luises.
Idem	Sociedad «Los Amigos del Arte».
Idem.	Colegio Castellano-leonés de Arbitros.
Idem.	Unión Católico-Agraria Castellano-leonesa.
Idem	Rubia F. C.
Idem	Club Ciclista Castellano.
Idem.	Iberia F. C.
Idem	Federación de Profesores especiales de Escuelas de Comercio de España.
Idem	Sociedad «Real Unión Deportiva».
Idem	Junta Patriótica de Daması
Idem	Congreso Nacional Cerealista. – Junta organizadora.
Idem	Asociación de Ingenieros Agrónomos.
Idem	Academia de Jurisprudencia.
Idem	Unión Sportiva.
Idem	Asociación de Fabricantes de Harinas de Castilla.
Idem.	Unión Boxing Club.
Idem	Titán F. C.
Idem	Colegio de Matronas de Valladolid y su provincia.
Idem	Peña Taurina «Marcial Lalanda».
Idem	Sociedad Gimnástica Obrera.
Idem.	Academia de Ciencias Médicas y Naturales de Castilla y León.
Idem	Asociación de Cultura Musical.
Idem	Asociación Deportiva de Pesca.
Idem.	Real Academia de Bellas Artes.
Idem	Real Valladolid Deportivo.
Idem.	Peña Taurina Vallisoletana.
Idem. /. /	Ateneo de Valladolid.
Idem	Cámara de Transportes mecánicos.
Idem	Sociedad Deportiva Española F. C.
Idem	Asociación Nacional de Padres y Jefes de Familia contra el laicismo de la enseñanza.
Idem	Real Tennis Club.
Idem.	La Casuca Montañesa.
48 P. S. B. B. B. S. B.	
Idem.	Peña «Félix Rodríguez II». Asociación Católica Diocesana del Magisterio de Valladolid.
ldem	
ldem	Asociación Provincial del Magisterio de la provincia.
Idem.	Acción Popular en Castilla.
Idem.	Agrupación de Peritos y Técnicos Industriales de la Escuela Superior de Trabajo.
Idem.	Club «Maravillas».
Idem	Peña Ferroviaria «Vicente Barrera»,
Idem.	Terpsicore Club, Sociedad de Recreo.
Idem.	The Happy Club.
Idem.	Asociación de Auxiliares de la Universidad de Valladolid.
ldem	Asociación Castellana de Fomento Cultural,
Idem.	Club Deportivo Europa.
Idem	«Atlétic Club», Sociedad Deportiva.
Idem	Asociación de Recaudadores y Auxiliares de Contribuciones e Impuestos del Estado.
.Idem	«Peña Herlacar», Sociedad de Récreo.
Idem.	Club Deportivo Delicias.
Idem.	Sport Club San Miguel.
Idem. /	Club Deportivo Pintura.
Idem	«Unión Castilla», Sociedad Deportiva.
Idem	Victoria Foot Ball Club.
Idem	Colegio de Maestros Titulados Privados del Distrito Universitario de Valladolid.
Idem	Club Deportivo Arenas.
Idem	Hogar Leonés.
Idem	Sociedad Cultural Recreativa «Amigos de la Rubia».
Idem	Amaica Sporting Club.
Idem	Centro Leonés.
Idem.	Centro Cultural del Cuerpo de Subalternos del Ejército.
Idem.	La Peña Obrera.
Idem.	Agrupación Castellana del Arte.

TÍTULO DE LA ASOCIACIÓN DOMICILIO Sociedad Cultural de Padres de Familia. Canoe Valladolid Club. Valladolid . Idem. . . Asociación de Radioyentes. Idem. Agrupación de Almacenistas de Utensilios esmaltados de España. Idem. Club Norte F. C. Amigos del Hospital de Santa María de Esgueva. Amigas del Hospital de Santa María de Esgueva. Idem. Idem. Idem. Club Taurino «Fernando Domínguez». Idem. Antiguas alumnas de la Escuela Práctica Graduada aneja a la Normal. Idem. Idem. . «Jaque Club» Peña ajedrez. Club Deportivo Isla. Idem. Asociación Castellana de Cultivadores de Remolacha. Idem. Asociación de Auxiliares de Notarías. Idem. Asociación de sordomudos. Idem. Idem. Unión de Dibujantes españoles. Asociación mutua de Construcciones de España. Idem. Sociedad Española Alpinismo Peñalara. Idem. Idem. Deportivo Pincia. Club Juventud Católica del Carmen. Idem. Club Gráficas F. C. Idem. Idem. Ferrari Club. Club Patria. Idem. Real Tennis Club del Arco. Idem.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Fuente Olmedo

Hallándose formado el reparto de utilidades de este pueblo, para el corriente año, se halla de manifiesto al público, por quince días, durante los cuales, y tres más, puedan los contribuyentes producir reclamaciones, que se han de fundar en hechos concretos y precisos, según lo dispuesto en el artículo 510 del Estatuto municipal.

Fuente Olmedo, 3 de Mayo de 1941. El Presidente, Jacinto Segovia.

1.605

Geria

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1941, queda expuesto al púdlico por término de quince días para oír reclamaciones. Geria, 5 de Mayo de 1941.—El Alcalde,

Félix Olmedo.

1.629

Rubí de Bracamonte

Las elecciones para vocales electivos de las Comisiones de las partes real y personal del reparto de utilidades de este término municipal, para el año actual de 1941, tendrán lugar en la Casa Consistorial el próximo día 15 del mes en curso, y horas de once a una.

Los electores de la parte real podrán votar para vocales a cuatro vecinos y dos forasteros; los de la parte personal a tres vecinos.

Rubí de Bracamonte, 6 de Mayo de 1941.—El Presidente de la parte real, Agapito Pérez.-El Presidente de la parte personal, Florentino García.

1.626

Santa Eufemia del Arroyo

Para oír reclamaciones queda expuesto al público por quince días y tres más, el reparto general de utilidades de este Municipio para el año corriente de 1941.

Santa Eufemia del Arroyo, 1 de Mayo de 1941. – El Alcalde, Isidoro López.

1 607

ANUNCIOS OFICIALES

Junta Local de Fomento pecuario de El Campillo

Subasta de pastos sobrantes de rastrojeras

El día 20 de Mayo, y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad la subasta de los pastos sobrantes de rastrojeras de este término municipal por la temporada que comienza el día 1 de Julio del presente año y termina el día 31 de Octubre, bajo el tipo de tasación de nueve mil cincuenta cuatro pesetas y un cupo de tres mil trescientas sesenta y seis cabezas de ganado lanar, con arreglo a las Ordenanzas aprobadas por la Junta provincial de Fomento pecuario.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase correspondiente o debidamente reintegradas, se entregarán media hora antes de la señalada para la subasta, ante la mesa que se constituirá al efecto, bajo sobre cerrado e irán formuladas con arreglo al modelo inserto a continuación, debiendo acompañar la cédula personal y el resguardo de haber depositado el 5 por 100 del total de tasación que asciende a pesetas 452,70, en esta Junta.

Serán de cuenta del rematante los gastos del presente anuncio.

El Campillo, 1 de Mayo de 1941.—El

El Campillo, 1 de Mayo de 1941.—El Presidente accidental, Angel Gutiérrez.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal, tarifa ..., clase ..., número ..., que acompaña, enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta Local de Fomento pecuario de El Campillo (Varlladolid) en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..., del presente año, se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a la legislación vigente y Ordenanzas aprobadas, por la cantidad de ..., pesetas ..., céntimos (en letra) por el tiempo de aprovechamiento.

(Fecha y firma del proponente).

160

Parque de Intendencia de Valladolid

ANUNCIO

Necesitando adquirir este Parque henos y forrajes de todas clases, se admiten proposiciones en las oficinas del mismo, debiendo detallarse clase, cantidad, precio por cada 100 kilos (en los almacenes del Parque o en la estación para los henos y en las fincas para los forrajes), plazo de entrega y tiempo por el que se sostiene la oferta. Para forrajes verdes sólo se admiten proposiciones de los pueblos limítrofes a Valladolid.

Para henos se admiten de cualquier

procedencia.

Valladolid, 5 de Mayo de 1941.—El
Teniente Coronel Director, Manuel Alvarez Alyarez.

1.624 - 161

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial